



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 340 de 2020, 400 y de 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 87 de 1993 se establecieron las normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado, atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Control Interno, determinó en el literal h) del artículo 2 como uno de los objetivos del sistema de control interno *"h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características"*.

Que de conformidad con lo establecido en el capítulo 9, artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión *"(...) garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y el deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. (...) "*.

Que en el artículo 94 ibídem se establece el objeto de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los siguientes términos: *"(...) Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil. (...) "*.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, señaló que debían integrarse en un solo Sistema, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trataba la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de la Ley 489 de 1998, agregó que el Sistema de Gestión debía articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, y ordenó al Gobierno Nacional reglamentar la materia y establecer un nuevo Modelo de Gestión que integre y articule los anteriores sistemas.

Que, en consecuencia, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Nacional 1083 de 2015 *"Por*



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

*medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. En el artículo 2.2.21.1.1 *ibídem* definió el Sistema Nacional de Control Interno como “(...) el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adaptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado, determina sus instancias de coordinación y sus competencias.”*

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” sustituyó los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, determinando el objeto e instancias de dirección y coordinación del Sistema de Gestión, adoptando el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, además de establecer, la articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el MIPG como “(...) *un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio*”.

Que el artículo 2.2.22.3.4 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, señaló que “*El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social (...)*”.

Que el artículo 2.2.23.1 del Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, determinó que “*El*



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. (...)”.

Que el artículo 2.2.23.2 del Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, indicó que “*La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. (...)*”.

Que el Decreto Nacional 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, modificó lo relacionado con el Sistema Institucional y Nacional de Control Interno.

Que para todas las entidades del Distrito Capital mediante Decreto 118 del 27 de febrero de 2018, se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito Capital y reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia que determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos.

Que mediante el artículo 1o del Decreto Distrital 807 de 2019, la administración distrital adoptó para el Distrito Capital “*(...) el Sistema de Gestión de qué trata el artículo 2.2.22.1.1 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, el cual se articula con el Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en el Capítulo VI de la Ley 489 de 1998 a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG (...)*.” y a través del artículo 5 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el artículo 7 ídem estableció que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, se aplicará, entre otras, en las entidades distritales del sector central. Adicionalmente, el artículo 20 señaló que los Representantes Legales de las entidades serán los encargados de dirigir el Sistema de Gestión, de liderar y orientar la implementación del MIPG en la entidad y de gestionar los medios y recursos necesarios para tal fin.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Que mediante el Acuerdo No. 761 de 2020, se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.

Que, mediante Decreto Distrital 400 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.” se crean dos nuevas direcciones que dependen de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento a saber: (i) Dirección de Transformaciones Culturales (ii) Dirección de Redes y Acción Colectiva.

Que, igualmente en el mencionado Decreto y cumplimiento del artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, por medio de la cual se establecieron disposiciones transversales a la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites, instó a las entidades a crear en sus estructuras internas dependencias responsables de la relación con el ciudadano por lo que se incorpora esta función en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Que así mismo, se distribuyen las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno y transforma la Oficina Asesora Jurídica en una Oficina Jurídica, con el fin de adaptar las competencias internas para asumir el proceso disciplinario en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

Que, en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada cabo el 13 de febrero de 2023, se aprobó la actualización de los objetivos estratégicos de la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, registrado en el acta No. 4 radicada bajo el Orfeo No. **20231700076523**

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la Resolución 153 de 13 de marzo actualizó la plataforma estratégica y derogó la Resolución 208 del 24 de marzo de 2021.

Que, en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el 05 de junio de 2023, se aprobó la inclusión del Proceso Misional GESTIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, a cargo de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se ajustó el nombre del Proceso Estratégico Gestión del Conocimiento por GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, registrado en el acta No.16 radicada bajo el Orfeo No. **20231700225163**.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Que, en consecuencia, se hace necesario actualizar el mapa de procesos v10 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, conforme a lo expuesto anteriormente y con el fin de conservar un único acto administrativo, es pertinente derogar la Resolución 153 de 13 de marzo de 2023, en consecuencia, ratificar los elementos del Plan Estratégico de la Entidad, correspondientes al Código de Integridad, Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Proyectos de Inversión y actualizar el Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Actualizar la Plataforma Estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que comprende: el Código de Integridad, los Valores, la Misión, la Visión, las Perspectivas, que contienen los objetivos estratégicos, las estrategias y las metas; los Proyectos de Inversión y el Mapa de Procesos.

Artículo 2°. **CÓDIGO DE INTEGRIDAD.** En cumplimiento del Decreto Distrital 118 de 2018, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte debe propender por el cumplimiento de los valores institucionales como línea de acción cotidiana de todos los integrantes de la comunidad institucional, a través del Código de Integridad, a saber:

VALOR	DEFINICIÓN
HONESTIDAD	Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
RESPECTO	Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
COMPROMISO	Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacione en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
DILIGENCIA	Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
JUSTICIA	Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Artículo 3° MISIÓN: Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

Artículo 4° VISIÓN: En el 2030, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

Artículo 5° PERSPECTIVAS: Contienen los objetivos estratégicos, estrategias y metas.

PERSPECTIVA DE CIUDADANÍA: Considera la habilidad que tienen las entidades para otorgar bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la Ciudadanía e impacten positivamente en el ciudadano y bienestar de esta. Por ello, se encuentra en el nivel más alto de la planeación estratégica en el sector público, ubicando a la ciudadanía en el centro de las acciones.

Objetivo Estratégico 1: Ampliar las oportunidades (oferta de bienes y servicios sin exclusión alguna) para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

Estrategia: Generación de condiciones y recursos para potenciar la cultura, la recreación y el deporte en procesos de transformación social, en los cambios voluntarios de comportamiento, en la cadena de valor, en espacios de intercambio de saberes, en la construcción de identidad y de tejidos comunitarios, y el reconocimiento de la ciudad como un escenario artístico, cultural, patrimonial, comunicativo y recreo-deportivo.

Metas:

1. Cumplir el 100% del plan de acción de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.
2. Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos en los planes de acción de las



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

políticas.

PERSPECTIVA DE PROCESOS: Permite optimizar todos aquellos procesos internos y sectoriales que entregan valor a la ciudadanía y satisfagan sus objetivos y expectativas. Garantiza la alineación de los procesos con los objetivos e indicadores de la perspectiva de la ciudadanía.

Objetivo Estratégico 2: Optimizar la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de las entidades que conforman el sector, articulando e implementando procesos que den soluciones eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Estrategia: Fortalecimiento de los modelos y mecanismos de gestión sectorial para la optimización de recursos, la construcción de objetivos conjuntos, la transmisión, divulgación, e intercambio de contenidos e información, y el posicionamiento de la cultura, la recreación y el deporte como eje transversal de la agenda pública.

Meta: Cumplir con el 100% del plan de acción institucional por dependencia.

PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO: Se enfoca en el mejoramiento continuo de las habilidades, competencias y desempeño de los servidores públicos como generador de conocimiento, apropiación, sentido de pertinencia y clima laboral, así como en la construcción y sostenibilidad de una cultura de aprendizaje institucional.

Objetivo Estratégico 3: Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

Estrategia: Generación de hábitos, creencias, comportamientos en los servidores públicos, que apoyados en la tecnología y las comunicaciones contribuirán a cumplir la misionalidad y a mejorar el funcionamiento de la entidad.

Metas:

1. Cumplir con el 100% del plan de acción de la vigencia para el desarrollo, implementación y estabilidad de `cultured_Bogotá`.
2. Cumplir con el 100% del plan de acción de la vigencia para la formulación e implementación del Modelo de Aprendizaje Institucional.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

PERSPECTIVA FINANCIERA: Permite asignar adecuadamente y gestionar los presupuestos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que garanticen la oferta de bienes y servicios de calidad para la satisfacción de necesidades y expectativas ciudadanas.

Objetivo Estratégico 4: Gerenciar de manera eficiente e innovadora los recursos financieros para optimizar y asegurar el funcionamiento de las entidades, así como gestionar nuevos recursos físicos y económicos para el cumplimiento de la misionalidad y aportar en la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los ciudadanos.

Estrategia: Gestionar, optimizar y disponer hasta el máximo de los recursos físicos, tecnológicos, jurídicos, financieros y humanos de las entidades, que brinden soluciones eficaces y eficientes a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, generando mayores oportunidades y condiciones para la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos.

Metas:

1. Cumplir por lo menos el 95% del índice de eficiencia presupuestal para la vigencia.
2. Gestionar por lo menos el 10% adicional del presupuesto asignado al inicio de la vigencia presupuestal.

Artículo 6° PROYECTOS DE INVERSIÓN. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte garantiza la entrega de los bienes y servicios con calidad a través de sus 13 proyectos de inversión y promueve la participación de la ciudadanía en los retos de transformación cultural, entendiendo que muchas de las causas que explican algunos de los principales problemas de la ciudad y las oportunidades de cambio, dependen de la corresponsabilidad, la participación y la agencia de la ciudadanía, así como del trabajo articulado intersectorial de la administración pública.

A continuación, la relación de los proyectos de inversión:

Proyecto Inversión	Objetivo General del Proyecto	Meta Plan de Desarrollo
7610 - Transformación social y cultural en entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá	Transformar espacios identificados como entornos conflictivos desde la mirada social y cultural	333 - Generar una (1) estrategia para las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales en espacios identificados como entornos conflictivos.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Proyecto Inversión	Objetivo General del Proyecto	Meta Plan de Desarrollo
7646 - Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá	Fortalecer los recursos humanos, tecnológicos, administrativos, financieros, operativos y metodológicos para la gestión institucional eficiente y para el apoyo en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como orientadora y articuladora de los procesos, planeación, gestión del conocimiento y comunicación pública del sector.	493 - Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.
		539 - Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de la comunicación pública.
7648 - Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá	Desarrollar una estrategia con enfoque diferencial, poblacional y territorial que fortalezca los procesos de gestión cultural distrital y local, y propicie la participación incidente de la ciudadanía.	147 - Desarrollar una (1) estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.
		148 - Desarrollar una (1) estrategia para promover y fortalecer la gestión cultural territorial y los espacios de participación ciudadana del sector cultura, y su incidencia en los presupuestos participativos.
7650 - Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá	Incrementar las acciones para la cobertura contextualizada, equitativa e integral de los programas de fomento orientados al fortalecimiento de los agentes culturales y la apropiación ciudadana de los procesos culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad.	158 - Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales.
7654 - Mejoramiento de la Infraestructura Cultural en la ciudad de Bogotá	Mejorar la infraestructura cultural para responder a las necesidades de los ciudadanos de Bogotá	151- Fortalecer 10 equipamientos artísticos y culturales en diferentes localidades de la ciudad.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Proyecto Inversión	Objetivo General del Proyecto	Meta Plan de Desarrollo
7656 - Generación de una estrategia de internacionalización del Sector Cultura, Recreación y Deporte para la ciudad de Bogotá	Generar una estrategia sectorial de relacionamiento y cooperación internacional que permita articular las acciones de las diferentes entidades para fortalecer la gestión colectiva del conocimiento, movilizar recursos financieros, técnicos y humanos y contribuir al posicionamiento cultural, artístico, patrimonial y deportivo de la ciudad.	139 - Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y que permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros
7879 - Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá	Desarrollar acciones estratégicas sectoriales e intersectoriales que apunten a fortalecer factores culturales, sociales y materiales que promuevan el ejercicio pleno de las libertades y derechos por parte de la ciudadanía.	474 - Creación de un (1) centro de diseño de políticas públicas de cambio cultural para fortalecer la institucionalidad de Cultura Ciudadana en el distrito, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones institucionales que promuevan las transformaciones culturales a partir de mejores comprensiones de las dinámicas sociales y culturales. 475 - Diseñar y acompañar la implementación de trece (13) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital. 476 - Implementar un (1) sistema de gestión de la información para el levantamiento y monitoreo de las estrategias de cambio cultural.
7880 - Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá.	Aumentar el porcentaje de habitantes de la ciudad que están incluidos en la cultura escrita con especial énfasis en las poblaciones con alguna condición de vulnerabilidad y, con ello, contribuir a la garantía	101 - Creación de un (1) Sistema Distrital de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas, y otros espacios de circulación del



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Proyecto Inversión	Objetivo General del Proyecto	Meta Plan de Desarrollo
	de su derecho a una vida plena	<p>libro en la ciudad</p> <p>102 - Formular 1 política distrital de lectura, escritura y bibliotecas y otros espacios de circulación del libro</p> <p>103 - Promover 16 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad.</p>
7881 - Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de las actividades culturales y creativas en Bogotá.	Generar desarrollo social y económico sostenible, a través las actividades culturales y creativas en Bogotá.	<p>167 - Diseñar e implementar dos (2) estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.</p> <p>168 - Diseñar y promover tres (3) programas para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.</p> <p>175 - Implementar y fortalecer una (1) estrategia de economía cultural y creativa para orientar la toma de decisiones que permita mitigar y reactivar el sector cultura.</p>
7884 - Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	Construir procesos de formación para la cualificación de los agentes del sector a través de arte, la cultura y el patrimonio para la generación de capacidades ciudadanas y la transformación de entornos sociales y comunitarios.	136 - Cualificación de 4.500 agentes del sector y demás talento humano en el marco de la estrategia de cualificación de mediadores culturales.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Proyecto Inversión	Objetivo General del Proyecto	Meta Plan de Desarrollo
7885 - Aportes para los creadores y gestores culturales de Bogotá	Generar condiciones de acceso de los creadores y gestores culturales a los Beneficios Económicos y Periódicos - BEPS	3 - Entregar el 100% de los recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)
7886 - Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá	Fortalecer el conocimiento del patrimonio material e inmaterial de Bogotá por parte de la ciudadanía.	154 - Implementar una (1) estrategia que permita reconocer y difundir manifestaciones de patrimonio cultural material e inmaterial, para generar conocimiento en la ciudadanía.
7887 - Implementación de una estrategia de arte en espacio público en Bogotá	Propiciar e integrar acciones artísticas y culturales tendientes a la apropiación, uso y disfrute del espacio público, capaces de construir comunidad y transformar entornos sociales y culturales.	165 - Desarrollar diez (10) actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y la Región. 174 - Implementar una (1) estrategia que permita atender a los artistas del espacio público, que propicie el goce efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía

Artículo 7° MAPA DE PROCESOS. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un mapa de procesos que representa de forma gráfica (visual) la organización de operación para identificar y responder las necesidades de sus grupos de valor, muestra la secuencia e interacción de los procesos y permite comprender cómo el trabajo de unos aporta el de otros, para lograr la satisfacción de la ciudadanía. A continuación, se relacionan los 21 procesos:

Tipo de Proceso	Procesos	Líder
ESTRATÉGICO	Gestión del direccionamiento estratégico	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión del conocimiento e innovación	
	Gestión de la mejora continua	
	Gestión de la comunicación estratégica	Oficina Asesora de Comunicaciones
	Gestión del relacionamiento con la ciudadanía	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Tipo de Proceso	Procesos	Líder
MISIONAL	Gestión de la formulación y seguimiento de Política Pública	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría de Gobernanza Direcciones Misionales responsables de Política Pública
	Gestión de la promoción de agentes y prácticas culturales y recreodeportivas	Dirección de Fomento Dirección de Personas Jurídicas Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Gestión Cultural y Artística Dirección de Lectura y Bibliotecas
	Gestión de la cultura ciudadana	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
	Gestión de investigaciones, observaciones y analítica de la cultura, la recreación y el deporte	Dirección observatorio y gestión del conocimiento cultural
	Gestión de la participación ciudadana	Dirección de Asuntos Locales
	Gestión de la apropiación de la infraestructura y patrimonio cultural	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
	Gestión de Lectura, Escritura y Oralidad	Dirección de Lectura y Bibliotecas
APOYO	Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la información Grupo Interno de Trabajo de infraestructura y Sistemas de Información.
	Gestión financiera	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.
	Gestión de talento humano	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano Grupo Interno de Trabajo de



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Tipo de Proceso	Procesos	Líder
APOYO		Gestión del Talento Humano.
	Gestión jurídica	Oficina Jurídica.
	Gestión administrativa	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.
	Gestión documental	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.
	Gestión contractual	Dirección de Gestión Corporativa y relación con el ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Contratos
EVALUACIÓN	Gestión de la evaluación Independiente	Oficina de Control Interno.
	Gestión del control disciplinario interno	Oficina de Control Disciplinario Interno.

Líderes de Políticas de Gestión y Desempeño. De acuerdo con el funcionamiento del MIPG a través de las siete (7) dimensiones y diecinueve (19) políticas, y el componente ambiental, los Líderes de Políticas de Gestión y Desempeño son los responsables de liderar y coordinar la implementación e impulsar la mejora continua de cada política, de acuerdo la siguiente designación:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano.	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Con el apoyo de la Coordinación del



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
	Integridad	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano.
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación.
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.	-Oficina Asesora de Planeación. -Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera. Ordenadores del Gasto.
	Compras y Contratación Pública	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Con apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Contratación.
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	Oficina Asesora de Planeación.
	Gobierno Digital.	Oficina de Tecnologías de la Información
	Seguridad Digital.	
	Defensa Jurídica.	Oficina Jurídica.
	Mejora Normativa.	
	Servicio al Ciudadano.	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
	Racionalización de Trámites.	
Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	Dirección de Asuntos Locales y Participación.	
Gestión Ambiental (Componente)	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Con apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos (Gestor Ambiental)	
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Oficina Asesora de Planeación.
Información y Comunicación	Gestión Documental	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Con apoyo de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones. Oficina de Tecnologías de la Información.
	Gestión de la Información Estadística	Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación.	Oficina Asesora de Planeación
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación.

Parágrafo. De acuerdo con las solicitudes efectuadas por las áreas funcionales sobre la necesidad de crear, actualizar o eliminar documentos del Sistema de Gestión-MIPG, se continuará con su actualización, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, finalizando con la divulgación, socialización y publicación de la documentación para su aplicación.

Artículo 8º. DEROGATORIA. Derogar la Resolución No. 153 del 13 de marzo de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 9º. COMUNICACIÓN. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar a la comunidad institucional el presente acto administrativo, a través del aplicativo Orfeo.

Artículo 10º. PUBLICACIÓN. La presente Resolución deberá publicarse en el normograma y en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la entidad, en el numeral 1.1. y el mapa de procesos en el numeral 1.3. y, actualizar lo pertinente en la intranet de la entidad – Cultunet, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

Artículo 11º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de junio de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Despacho

Proyectó: Alejandra Trujillo Díaz — Contratista de la Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez- Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación
Martha Reyes Castillo- Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez-Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Margarita María Rúa Atehortúa–Jefe Oficina Jurídica

Documento 20231700231893 firmado electrónicamente por:

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 09-06-2023 16:59:16

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 09-06-2023 16:27:51

Jenny Alejandra Trujillo Diaz, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 08-06-2023 10:45:35

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 09-06-2023 13:45:11

Lucila Guerrero Ramirez, Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 08-06-2023 12:58:42

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 13-06-2023 18:54:21

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 13-06-2023 09:30:15



RESOLUCIÓN No. 410 DE 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”



d51194579a91c630d3eaf1bd87a7ceba0cc38503541dbf6f438493e731298d40

